

DECRETO N° **0952**

NEUQUÉN, 19 NOV 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14277 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 28 de octubre del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 13084 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en carácter de donación, con cargo a favor de las Hermanitas Religiosas "Hijas de la Misericordia" de la "Tercera Orden Regular de San Francisco", el inmueble ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 418, para la realización de la obra en favor de la niñez desamparada;

Que mediante la Ordenanza N° 14277, se modificó el artículo 2°) de la Ordenanza N° 13084, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°): Se deja expresamente establecido que el cargo significa que a dicho lote no se le podrá dar otro destino que la realización de la obra en favor de la niñez desamparada, adicciones, víctimas de violencia y otras demandas sociales en esta comunidad, bajo apercibimiento de decretar la revocación de la donación otorgada.**"

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén, manifestando no tener observaciones que formular al respecto de la Ordenanza N° 14277;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14277 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 28 de octubre de 2021, mediante la cual se modificó el artículo 2°) de la Ordenanza N° 13084.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.- (Expte. CD-009-O-2021).

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO


Dña. **MARIANA LUCIANA JONAS AGUIAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

